CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTION JURIDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DESIGNACION DE SUPERVISOR	PÁGINA: 1 de 1

Pereira, 26 de enero de 2026

Doctora
PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Supervisor designado

Ref.

Clase	Contrato Prestación de Servicios	No.	CGR-CPS-001-2026	Contratista	ANA SOFIA MENDOZA BETANCUR

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato enunciado en la referencia, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADOS EN LA MATERIA, QUE REQUIERA LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA.".** Es pertinente señalarle que la labor de supervisión debe entenderse como sinónimo de control, vigilancia, supervisión, coordinación, y demás concordantes, y la persona designada para tales efectos debe cumplir labores tales como:

- Recibir parcial y/o totalmente el objeto contractual
- Velar por el cumplimiento de los cronogramas
- Requerir al contratista cuando a ello haya lugar
- Autorizar los reajustes a que haya lugar
- Controlar y autorizar los pagos que deban realizarse
- Controlar la inversión de los anticipos
- Autorizar el pago de intereses moratorios cuando a ello haya lugar
- Verificar las calidades del objeto entregado de acuerdo a las calidades y especificaciones contratadas
- Proyectar el acta de liquidación del contrato.
- Realizar las demás labores a que haya lugar de acuerdo con la especificidad del contrato y de conformidad con la naturaleza del mismo.
- Verificar la afiliación del contratista y del personal que labore en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social en el régimen contributivo cuando sea del caso. –Decreto 2170 de 2002 art. 27; Ley 828 de 2003; Ley 789 de 2002.-

Cordialmente,



DAVID FERNANDO GIRLADO ROJAS
Secretario General de la Contraloría General de Risaralda
Ordenador del Gasto